MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos construyendo el progreso de Pilar"

RESOLUCIÓN N° 1931/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CARPINTERIA SAN ISIDRO, REPRESENTANTE LEGAL ISIDRO GONZALEZ VELAZQUEZ Y DOS ANGELES, REPRENTANTE LEGAL ANGEL GARCIA ACEVEDO, EN LOS ITEM QUE AL MEJOR PRECIO OFERTAN, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2010 ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA OFICINA.

Pilar, 23 de noviembre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento de Secretaria General de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Adquisición de muebles y equipos de oficina y providenciado por el Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: Mueblería San José, Mueblería 8 de Diciembre, UNICENTER, Centric Radio y Shopping 14 de Mayo, todos de la Ciudad de Pilar.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: SERVICOM, CARPINTERIA SAN ISIDRO, DOS ANGELES y SMF, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma CARPINTERIA SAN ISIDRO, Representante Legal Isidro González Velázquez y DOS ANGELES, Representante Legal Ángel García Acevedo, son la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA OFICINA**, por lo cual se recomienda su adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos construyendo el progreso de Pilar"

RESOLUCIÓN N° 1931/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CARPINTERIA SAN ISIDRO, REPRESENTANTE LEGAL ISIDRO GONZALEZ VELAZQUEZ Y DOS ANGELES, REPRENTANTE LEGAL ANGEL GARCIA ACEVEDO, EN LOS ITEM QUE AL MEJOR PRECIO OFERTAN, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2010 ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA OFICINA.

Art. 2 **ADJUDICAR** a las Firmas CARPINTERIA SAN ISIDRO, Representante Legal Isidro González Velázquez y DOS ANGELES, Representante Legal Ángel García Acevedo, el llamado por Contratación Directa Nº 17/2010 para **ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS PARA OFICINA,** por un monto de Gs. 5.200.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos mil) y Gs. 6.078.000 (Guaranies Seis millones setenta y ocho mil) respectivamente.

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Lic. Laura Ozuna de Arce
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Cristobal Alfredo Stete Ghiringhelli
Intendente Municipal